

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024 -ALC/MDS

Subtanjalla, 31 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUBTANJALLA;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2024-ALC/MDS, y el Informe N° 065-2024-MDS/GAF-SGRRHH, de fecha 29 de Enero del 2024, donde se solicita Alineamiento de los Cargos Directivos de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023/MDS, publicada en el Diario La Opinión" el 23 de Enero de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, a folios 56;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1°, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-ALC/MDS, de fecha 26 de Enero del 2024, en la que se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N° 015-2023/MDS;

Que, mediante el Informe N° 065-2024-MDS/GAF-SGRRHH, de fecha 29 de Enero del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita Acto Resolutivo correspondiente al Alineamiento de los Cargos Directivos de libre designación y remoción, que actualmente laboran en la Entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas según el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.
Tel: 056 - 402130 | Telefax: 056 - 402130

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ADECUAR de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2023/MDS, en el Cargo de Confianza al **ABG. BRAVO LOYOLA ANAEL DANIEL**, Gerente de Seguridad Ciudadana a Gerente de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal debiendo ejercer sus funciones de acuerdo al nuevo ROF aprobado.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE